

VIERNES, 20 DE ENERO DE 2017 - BOC NÚM. 14

AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE BEZANA

CVE-2017-376 *Corrección de errores al anuncio publicado en el Boletín Oficial de Cantabria número 2, de 3 de enero de 2017, de listas definitivas de admitidos y excluidos, designación del Tribunal, y lugar y fecha de realización del primer ejercicio de las pruebas selectivas para el proceso de acceso, por el sistema de oposición libre, a una plaza de personal laboral del Cuerpo General Auxiliar Administrativo de Biblioteca. Expediente 17/341/15.*

Por Resolución de Alcaldía en funciones de fecha 13 de enero de 2017 ha sido rectificado un error contenido en la Resolución de fecha 21 de diciembre de 2016 por la cual se aprobaron las listas de admitidos y excluidos definitivos de las personas participantes en el procedimiento de acceso, mediante el sistema de oposición, a un plaza de personal laboral, Grupo C2 Auxiliar de Biblioteca, que figura como anexo a la presente:

ANEXO

RESOLUCIÓN HECHOS

Primero.- Por resolución de Alcaldía, de fecha 21 de diciembre de 2016, se aprueban las listas definitivas de admitidos y excluidos, designación del Tribunal y la fecha y lugar de realización del primer ejercicio de carácter eliminatorio.

Segundo.- En dicha Resolución no aparece Dña. Gema Domínguez Gago, con DNI 71013764-E en la lista de admitidos definitivos.

Tercero.- Verificada la documentación se desprende que la misma está presentada en plazo cumpliendo todos los requisitos exigidos en las bases y que debido a un fallo de transcripción no aparece en la lista de admitidas definitiva.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- Es competente esta Alcaldía para rectificar los errores en la comunicación de las Resoluciones dictadas en ejercicio de sus atribuciones, de conformidad con lo establecido en el art. 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local en relación con el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Segundo.- En esta Resolución se ha apreciado la existencia de un error de hecho. El art. 109.2 de la Ley 39/2014, de 1 de octubre, dispone que las Administraciones Públicas podrán rectificar en cualquier momento de oficio los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos; sin que ello suponga alterar el contenido del acto.

Por lo expuesto esta Alcaldía en funciones,

RESUELVE

Primero.- Rectificar el error de omisión apreciado en las lista de admitidos definitivos aprobadas por resolución de Alcaldía, de fecha 21 de diciembre de 2016, sin alteración del con-

CVE-2017-376

VIERNES, 20 DE ENERO DE 2017 - BOC NÚM. 14

tenido del resto de la Resolución, por lo que debe aparecer: "Admitida definitiva: Dña. Gema Domínguez Gago, con DNI 71013764-E".

Segundo.- Ordenar su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

Santa Cruz de Bezana, 13 de enero de 2017.

El alcalde en funciones,
Manuel Pérez Marañón.

2017/376

CVE-2017-376